

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SGNAL-047-2022	Versión: 01
	FORMATO ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA	Aprobación: 29/01/2018

CANT	ARTICULO
24	Blusa manga larga en referencia Metro Lc Estampado Proveedor Lafayette , color a escoger composición 100% poliester, con tecnología de protección solar y control de humedad, con un bordado.
24	Pantalón de Drill Dama , (Color: según indicados por el cliente)tecnología 65% poliester 35% algodón.
24	Jean 12 Oz strech Dama con triple costura y proceso de lavanderiaincluida ,con pretina a elegir
12	Camisa de vestir manga larga y/o corta en tela Metro Lc - Proveedor Lafayette , tejido plano, 100% poliester, tecnología antimanchas, control de humedad y proteccion solar con un bordado
12	Pantalon de Drill Caballero , (Color:según indicados por el cliente)tecnología 65% poliester 35% algodón.
12	Pantalon jean caballero 12 Oz , tipo ingeniero ,5 bolsillos, conproceso de lavanderia color azul
36	Camibuso Manga Corta en referencia Polux-Proveedor Lafayette Color a escoger , composición 100% poliester, con tecnología de protección solar y control de humedad, construcción tejido de punto,con un bordado incluido.
20	Uniforme quirúrgico (blusa + sudadera) en tela quirúrgica Proveedor Lafayette con un bordado incluido con indicaciones del cliente
69	Calzado para dama y caballero a elección del cliente

e-mail: alcaldia@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Calle 35 No. 3-80 Barrio Doce de Octubre

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SGNAL-047-2022	Versión: 01
	FORMATO ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA	Aprobación: 29/01/2018

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SGNAL-047-2022	Versión: 01
	FORMATO ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA	Aprobación: 29/01/2018

Comparación absoluta:

Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISM-C-SGNAL-047-2022	Versión: 01
	FORMATO ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA	Aprobación: 29/01/2018

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

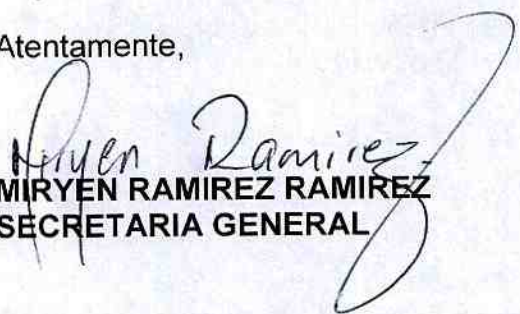
$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Atentamente,


MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL